



DIVISIÓN JURÍDICA  
BVA

MODIFICA DECRETO N° 107, DE 2020, DE ESTA CARTERA MINISTERIAL, POR LAS CONSIDERACIONES QUE SE EXPONEN.

DECRETO EXENTO N° 20

SANTIAGO, 09 JUN. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes de la Constitución Política del Estado; en lo establecido en los artículos 23 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en lo previsto en el decreto ley N° 799 de 1974, del Ministerio del Interior, hoy Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; en los decretos exentos N°s 28 del 2018, 62 y, 107 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la circular N° 26 de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 1° del decreto ley N° 799, de 1974, que regula Uso y Circulación de Vehículos Estatales, se prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días sábados en la tarde, domingos y festivos, eximiéndose, de dicha prohibición, los vehículos que, por naturaleza de las funciones de las reparticiones a las que pertenecen, deben mantenerse en circulación durante esos días, previa autorización otorgada mediante decreto supremo fundado del Ministerio que corresponda, firmado, además, por el Ministerio del Interior, hoy Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. Que, por su parte, el artículo 3° del decreto ley en comento señala en lo pertinente que, todo vehículo de propiedad de los organismos o entidades señaladas en el inciso primero del artículo 1° del presente decreto ley, cualesquiera que fuere su estatuto legal, lleve pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada la palabra "ESTATAL" y en el centro un escudo de color azul fuerte.

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
06 AGO 2021  
TERMINO DE TRAMITACION



1025100

3. Así, tampoco regirá la exigencia establecida en el inciso primero de este artículo, (portar disco distintivo) respecto de aquellos vehículos expresamente exceptuados mediante decreto supremo fundado del Ministerio que corresponda a la entidad u organismo al cual estén asignados dichos vehículos, el que deberá ser firmado, además, por el Ministro del Interior y Seguridad Pública.

4. Que, mediante decreto exento N° 107, de 20 de noviembre de 2020, de esta cartera ministerial, se autorizó la circulación los sábados en la tarde, domingos y festivos, con la exención de uso de disco distintivo fiscal de los vehículos del Servicio de Cooperación Técnica (en adelante SERCOTEC), que en dicho acto se indican y, dejó sin efecto por los motivos que se consignan los decretos N°s 28, de 2018 y 62 de 2020, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5.- Que, asimismo, de acuerdo a lo indicado por SERCOTEC, es necesario incorporar el vehículo camioneta; marca Nissan, modelo Terrano DX 2.5, N° Motor: YD25410520T, N° Chasis: 3N6PD23S6ZK911884, color plateado plata, año 2013, placa única FHKG.55-5, y modificar los lugares de estacionamientos de los vehículos que mediante el presente acto administrativo se indican.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE** el artículo primero del decreto exento N° 107, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el siguiente sentido:

a) Reemplazar su encabezado por el siguiente:

*"Autorízase a los vehículos de propiedad del Servicio de Cooperación Técnica, para circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos sin restricción de horarios. "*

b) Reemplazar su numeral 3 por el siguiente:

*"3. Tipo de Vehículo: Camioneta, Marca: Chevrolet, Modelo: D-MAX E4 2.5, N° Motor: JX9729, N° Chasis: MPATFR86HDT000266, Color: Plateado Metálico, Año: 2013, Placa Única: DYZZ.74-8."*

*Asignado a: Dirección Regional de Tarapacá  
Estacionamiento: **Thompson N° 485, Iquique**"*

c) Reemplazar su numeral 4 por el siguiente:

*"4. Tipo de Vehículo: SUV, Marca: Suzuki, Modelo: Grand Nómade, GLX 4x4 2.4, Chasis N°: JS3TD04V7K4103761, N° de Motor: J24B-1346602, Color: Gris Oscuro, Año: 2019, Placa Única: LKRV.77-0."*

*Asignado a: Dirección Regional de Tarapacá  
Estacionamiento: **Thompson N° 485, Iquique**"*

d) Reemplazar su numeral 18 por el siguiente:

*"18. Tipo de Vehículo: Station Wagon, Marca: Nissan, Modelo: XTRAIL S 2.5, N° Motor: QR25019879L, N° Chasis: JN1TANT31EW753497, Color: Plateado, Año: 2015, Placa Única: GYVR.44-7."*

*Asignado a: Dirección Regional del Maule  
Estacionamiento: **Curapalíhue 450, CDN Linares, Linares**"*

e) Reemplazar su numeral 19 por el siguiente:

*"19. Tipo de Vehículo: Station Wagon, Marca: Suzuki, Modelo: Grand Nómade 2.4, N° Motor: J24B1124846, N° Chasis: JS3TD04V9B4613013, Color: Blanco Perla, Año: 2011, Placa Única: DHLH.57-K."*

*Asignado a: Dirección Regional del Maule  
Estacionamiento: **4 norte 1154, Edificio Alameda Office, Talca**"*

f) Reemplazar su numeral 20 por el siguiente:

"20. Tipo de Vehículo: Station Wagon, Marca: Nissan, Modelo: X-Trail 2.5, N° Motor: QR25665234B, N° Chasis: JN1TAAT31EW750969, Color: Blanco Perlado, Año: 2014, Placa Única: GFKF.15-4.✓

Asignado a: Dirección Regional del Maule  
Estacionamiento: **4 norte 1154, Edificio Alameda Office, Talca**" ✓

g) Reemplazar su numeral 21 por el siguiente:

"21. Tipo de Vehículo: Camioneta, Marca: Chevrolet, Modelo: D-MAX E4 2.5 D DAB ABS, N° Motor: JX9727, N° Chasis: MPATFR86HDT000265, Color: Plateado Metálico, Año: 2013, Placa Única: DYZZ-72-1.✓

Asignado a: Dirección Regional del Maule  
Estacionamiento: **4 norte 1154, Edificio Alameda Office, Talca**"

h) Reemplazar su numeral 34 por el siguiente:

"34. Tipo de Vehículo: Station Wagon, Marca: Nissan, Modelo: X Trail 2.5, N° Motor: QR25897630A, N° Chasis: JN1TBNT30Z0146980, Color: Blanco Perlado, Año: 2010, Placa Única: CGPV.95-9.✓

Asignado a: Oficina Provincial de Chiloé  
Estacionamiento: **Eleuterio Ramirez N° 537, Castro**"

i) Reemplazar su numeral 39 por el siguiente:

"39. Tipo de Vehículo: Station Wagon, Marca: Suzuki, Modelo: Gran Nómade GLX 2.4 AUT, N° Motor: J24B-1346116, N° chasis: JS3TE04V2K4101641, Color: Gris Oscuro, Año: 2019, Placa Única: LJRH.90-K.✓

Asignado a: Dirección Regional Metropolitana  
Estacionamiento: **Calle Catedral N° 1268, piso 3, Santiago  
Avenida México N° 9549, Departamento 15-B, comuna de La Florida**"

j) Reemplazar su numeral 42 por el siguiente:

"42. Tipo de Vehículo: Station Wagon, Marca: Toyota, Modelo: RAV 4 2.0, N° Motor: 3ZR6377659, N° Chasis JTMZD9EV7FD057270, Color: Blanco Perlado, Año: 2015, Placa Única: HGXL.32-9.✓

Asignado a: Dirección Regional de Ñuble  
Estacionamiento: **Calle Yervas Buenas N°735, Casa 1, Chillán**"

k) Reemplazar su numeral 45 por el siguiente:

"45. Tipo de Vehículo: Automóvil, Marca: Mazda, Modelo: All New Mazda6 SDN V 2.0 L 6AT, N° Motor: PE21151347, N° Chasis: JM7GL4S75K1301597, Color: Gris Metálico, Año:2019, Placa Única: KWSD.51-7.✓

Asignado a: Gerenta General  
Estacionamiento: **Compañía N° 1246, Santiago  
Avenida México N°445, Recoleta**"

l) Incorporar el siguiente numeral 46:


"46. Tipo de Vehículo: Camioneta, Marca: Nissan, Modelo: Terrano DX 2.5 N° Motor: YD25410520T, N° Chasis: 3N6PD23S6ZK911884, Color: Plateado Plata, Año: 2013, Placa Única: FHKG.55-5.✓


Asignado a: Oficina Provincial de Arauco.  
Estacionamiento: **Calle Freire N°598, Equina Pérez, Lebu**"


m) Agrégase el siguiente inciso final: "Los vehículos de propiedad del Servicio de Cooperación Técnica, anteriormente singularizados estarán autorizados para circular exentos de la obligación de portar el Disco Distintivo Fiscal."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En lo no expresamente modificado por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigente lo dispuesto en el decreto exento N° 107, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**RODRIGO DELGADO MOCARQUER**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

  
**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

  
**JEFA DIVISION JURIDICA**

  
**SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y E. M. T.**

- Distribución
- Gabinete de Ministro
  - Gabinete Subsecretario.
  - Servicio de Cooperación Técnica.
  - División Jurídica.
  - Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento,  
Saluda atentamente a Usted,

  
**JULIO PERTUZÉ SALAS**  
Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

